



REGULARIZACIÓN ECONÓMICA Y DE PROPIEDADES TRAS LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO SCOUT DE SDA COMO ASOCIACIÓN

APROBADO POR C.S.A. EN CÁDIZ JUNIO 2017

ANTES DE LA ASAMBLEA NOVIEMBRE'17

TAREA 1: Apertura de la cuenta bancaria a nombre la asociación del Grupo – Hasta 1 agosto

TAREA 2: Cambio de titularidad de servicios y de cuenta bancaria de domiciliación – Hasta 15 sept.

TAREA 3: Uso de nueva cuenta del grupo – Justificación de gastos con el NIF del grupo – Desde apertura de nueva cuenta del grupo.

TAREA 4: Uso de cuenta a nombre de SdA – Justificación de gastos con el NIF de Scouts de Andalucía – Hasta 1 noviembre.

TAREA 5: Cancelación de todos los contratos de servicios de los grupos a nombre de SdA – 15 Oct.

TAREA 6: Verificación de que la antigua cuenta no tiene recibos domiciliados – Hasta 1 noviembre.

TAREA 7: Justificación de gastos con NIF de ASDE – Scouts de España – No hay cambios.

TRAS LA ASAMBLEA DE NOVIEMBRE'17

TAREA 8: Cancelación de todas las cuentas de los grupos a nombre de SdA – El 15 de noviembre.

TAREA 9: Justificación de subvenciones de SdA y de ASDE tras el cambio – Desde 1 de diciembre.

TAREA 10: Regularización de las propiedades inmobiliarias de los grupos a nombre de SdA.

ANEXO: Convenio de SdA con UNICAJA para la apertura de cuentas por los grupos de SdA.

INTRODUCCIÓN

El presente documento pretende dar a los grupos de nuestra Asociación toda la información y los plazos necesarios para que se realicen sin problema alguno los cambios derivados de la entrada en vigor de los nuevos estatutos a partir del próximo noviembre.

Como queda recogido en el dossier de constitución de las asociaciones de los grupos scouts y su incorporación a SdA <http://www.scoutsdeandalucia.org/zona-scout/cambio-naturaleza-sda>, es imprescindible que todos los grupos de SdA cumplan los siguientes plazos:

1. Hasta 31 julio: Constitución como Asociación disponiendo del **NIF provisional** al menos
2. Hasta 20 agosto: **Solicitud de incorporación** de la asociación del grupo a SdA

Además, relacionado con los aspectos económicos como desarrollaremos en el presente documentos:

3. Hasta 15 septiembre: **Cambio de titularidad y de cuenta de cargo** de todos los servicios contratados por el grupo (agua, electricidad, telefonía, internet, alquiler, etc.).
4. Hasta 1 noviembre: Verificación de que **no existen domiciliaciones en la cuenta** corriente del grupo a nombre de SdA a extinguir.
5. Día 15 noviembre: **Cancelación** de cuenta corriente del grupo a nombre de SdA



“ES IMPRESDICIBLE HABER SOLICITADO LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO Y EL NIF PROVISIONAL ANTES DEL 31 JULIO DE 2017”

“ES IMPRESDICIBLE HABER SOLICITADO LA INCORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DEL GRUPO A SdA ANTES DEL 20 DE AGOSTO DE 2017”

Tras la **solicitud de incorporación de la asociación del Grupo a SDA**, las tareas a realizar para la regularización de la economía y de los locales de los grupos con SdA se describen a continuación

TAREA 1: APERTURA DE LA NUEVA CUENTA

Hasta ahora, los grupos de SdA poseían una cuenta bancaria a nombre de SdA en UNICAJA, nuestro proveedor de servicios bancarios, o en otras entidades debido a que no poseían entidad jurídica propia. Tras su constitución como asociación ya la poseen y por lo tanto pueden abrir cuenta bancaria en la entidad bancaria que consideren en las condiciones que negocien con la misma.

Como se describe en el dossier de constitución de las asociaciones de los grupos, para abrir una cuenta bancaria por el grupo es necesario el NIF, siendo válido el provisional. Así se puede comprobar en Hacienda y así nos ha informado la central de UNICAJA en Málaga. No obstante, hemos recibido noticias de que algunas entidades bancarias no aceptan abrir cuentas con el NIF provisional.

La central de UNICAJA en Málaga nos informa que esta entidad no pone problema en abrir cuentas bancarias a los grupos con el NIF provisional y además mantiene a los mismos las mismas condiciones bancarias que tiene firmadas con Scouts de Andalucía. Se adjunta **convenio de SdA con UNICAJA** para la apertura de cuentas por los grupos de SdA, así como documento a presentar en las oficinas de UNICAJA en el que consta que se puede abrir la cuenta con el **NIF provisional**.

Para la **apertura de una nueva cuenta en UNICAJA** los grupos deben:

1. Haber **solicitado la incorporación** como Asociación Grupo Scout a ASDE Scouts de Andalucía.
2. Solicitar **certificado de pertenencia del Grupo a ASDE Scouts de Andalucía** a Secretaria General secretaria@scoutsdeandalucia.org
3. Dirigirse a cualquier oficina de UNICAJA y **abrir la cuenta a nombre del grupo entregando** la siguiente documentación:
 - a. Certificado de pertenencia del Grupo a ASDE Scouts de Andalucía expedido por la secretaría general.
 - b. Copia del anexo de este documento: Condiciones bancarias especiales para los grupos de SdA y listado de documentación para apertura de cuentas con NIF provisional, remitido por UNICAJA (Anexo)
 - c. Acta Fundacional de la Asociación del Grupo.
 - d. Copia de Estatutos de la Asociación del Grupo.
 - e. Copia del NIF provisional o definitivo si se cuenta con él.
 - f. Certificado de la Secretaria de la Asociación del Grupo con el texto que recoge el última página del anexo especificando de manera clara, como se indica, la forma de disposición de cada uno de los autorizados:
 - i. Se entiende “indistintamente” cuando cualquiera de los autorizados pueden realizar cualquier operación con su firma.

- ii. Se entiende “mancomunadamente”, cuando todos los autorizados deben firmar para realizar cualquier operación. Esta opción es menos ágil que la anterior.
- g. Fotocopia del DNI de todos los autorizados
- h. Presupuesto resumen anual de la Asociación del Grupo. La normativa de blanqueo de capitales requiere que se identifique claramente la actividad y procedencia de los ingresos. En nuestro caso, deberá constar todas las procedencias de los ingresos: cuotas asociativas, cuotas de campamento y cuotas de otras actividades. (No poner etc.)

Una vez presentado todo esto, UNICAJA BANCO preparará el **documento de DECLARACION DE TITULARIDAD REAL de la ASOCIACION** que deberá ser firmado por los miembros del órgano de representación (el que aparece en los Estatutos, por ejemplo Equipo de Coordinación) o bien por los autorizados en la cuenta.

TAREA 2: CAMBIO DE TITULARIDAD DE SERVICIOS Y DE CUENTA BANCARIA DE DOMICILIACIÓN.

Nada más abrir la cuenta bancaria a nombre del grupo debemos proceder a cambiar de titularidad de todos los servicios que abona el grupo (agua, electricidad, telefonía, internet, alquiler, apartados de correos, etc.) y por supuesto, cambiar la cuenta corriente donde está domiciliado el pago mediante recibo. Ambas cosas deben realizarse **antes del 15 de septiembre’17, exceptuando los contratos con la empresa Vodafone** que tendrán que hacerse en el momento de renovación del convenio como a continuación veremos que será en junio o julio. Es muy importante indicar que el día **15 octubre se procederá a cancelar todos los contratos con proveedores** de servicios que aún queden a nombre de SdA como se indica en la tarea 7.

Desde el próximo **26 de junio no se darán de alta nuevos contratos de proveedores de servicios de los grupos** a nombre de ASDE Scouts de Andalucía.

En relación a los cambios de titularidad de los contratos, a continuación detallamos las circunstancias particulares de cada uno de los servicios a modo informativo, ya que dependiendo de cada empresa os podrán solicitar más o menos documentación de la que se relaciona a continuación.

1.- Alquiler de local:

Para los grupos con alquileres a nombre de ASDE Scouts de Andalucía, es el principal contrato a cambiar de titular, ya que sin el nuevo contrato a nombre de la nueva Asociación no será posible dar de alta los nuevos suministros.

En este caso el primer paso es proceder a la cancelación del contrato a nombre de ASDE Scouts de Andalucía por trimestres naturales, es decir el nuevo contrato deberá gestionarse en los meses de junio y septiembre y una vez pagada la factura correspondiente a estos meses.

De esta manera nos ahorraremos hacer la presentación de las retenciones, a la AEAT, por parte de ASDE Scouts de Andalucía y por parte de la nueva asociación.

Para la cancelación del contrato es necesario solicitar a la tesorería general un documento de cancelación firmado por el presidente y con los datos del alquiler que previamente habéis comunicado a la tesorería.

Una vez firmada la cancelación es necesario que enviéis el documento original a la sede de ASDE scouts de Andalucía y una copia por e-mail a la Tesorería General para su archivo.

El alta del nuevo contrato a nombre de la nueva asociación lo podéis hacer en el mismo momento aportando los datos del presidente de vuestra asociación como representante legal de la misma.

El plazo máximo para las cancelaciones será el **15 de septiembre de 2017**, por lo que la factura de octubre que recibáis del alquiler os debe llegar con los datos fiscales de la nueva asociación.

Cualquier tipo de sanción derivada por la no cancelación del contrato de forma correcta deberá ser asumida por la nueva asociación.

2.- Suministros de Agua:

Las principales compañías solicitan como mínimo la siguiente documentación a presentar en ventanilla para realizar los cambios:

- NIF nueva asociación.
- Acta de nombramiento de los cargos de la nueva asociación.
- Nuevo contrato de alquiler a nombre de la nueva Asociación. Solo para grupos con locales alquilados.
- Referencia catastral del local (debéis solicitarla al dueño o consultarla en el siguiente enlace http://www.catastro.meh.es/esp/referencia_catastral_1.asp)
- Nueva cuenta corriente de la nueva asociación para domiciliar las facturas.
- Fotocopia DNI del presidente de la nueva asociación.
- En caso de tramitación del cambio por una tercera persona, es necesario llevar una autorización firmada por el presidente para poder realizar el trámite.

3.- Electricidad:

Las principales compañías solicitan como mínimo la siguiente documentación a presentar en ventanilla para realizar los cambios:

- Fotocopia del NIF de SDA como actual titular del contrato (disponible en la intranet) y fotocopia del NIF de la nueva Asociación.
- Dirección del punto de suministro. CUPS (código universal del punto de suministro).
- Nueva cuenta corriente de la nueva asociación para domiciliar las facturas.
- Copia del nuevo contrato de alquiler a nombre de la nueva asociación o cesión de uso del local.
- Solicitud de cambio de contrato
- En caso de tramitación del cambio por una tercera persona, es necesario llevar una autorización firmada por el presidente para poder realizar el trámite.
- Fotocopia DNI de las personas que firman el cambio de titularidad.

En ENDESA, empresa en la que la mayoría de los grupos tienen los contratos, podéis seguir como hacer el cambio a través del siguiente enlace <https://www.endesaclientes.com/gestiones-contratos/cambiar-titular>

4.- Servicio de recogidas de basuras:

Dependiendo de la localidad en la que se encuentre el grupo Scout, esta tasa puede estar asociada a la empresa suministradora de agua del lugar. En caso de que se dé esta circunstancia, al hacer el cambio de agua debéis solicitar también el de basura con la misma documentación que entreguéis.

En caso de que los servicios sean prestados por empresas independientes debéis entregar en cada empresa para solicitar el cambio la misma documentación descrita en el suministro de agua. Recordar que dependiendo de la empresa os podrá solicitar más o menos información de la descrita en este documento.

5.- Telefonía e internet:

A) GRUPOS DENTRO CONVENIO CON VODAFONE:

En los meses de junio-julio se procederá a la renovación del convenio que ASDE Scouts de Andalucía tiene con la empresa Vodafone.

En el momento que nos ofrezcan dicha renovación, tendremos un plazo de unos 15 días para aceptar las nuevas condiciones. Estas condiciones serán enviadas por lista de distribución para que puedan ser estudiadas por los grupos de forma individualizada.

En el caso de que la nueva asociación quiera continuar con el nuevo convenio ofertado deberá remitir a la tesorería general mediante e-mail:

- NIF nueva asociación.
- Nueva cuenta corriente de la nueva asociación para domiciliar las facturas.
- En caso de que se opte por la no renovación del contrato de telefonía la documentación a aportar será:
- Escrito de renuncia al nuevo convenio para la cancelación del contrato.
- Devolución de los terminales telefónicos proporcionados por VODAFONE.

B) GRUPOS CON OTRAS COMPAÑÍAS Y CONTRATOS A NOMBRE DE SdA:

Para este tipo de cambios y debido a la gran cantidad de compañías existentes en el mercado os recomendamos que visitéis sus páginas web en las cuales se informa de todo el proceso.

En la mayoría de los casos las empresas suministradoras de telefonía exigen que para realizar este proceso, que tanto el anterior titular como el nuevo titular vayan a una tienda física ya que es necesario firmar presencialmente la documentación que reciben como medida de seguridad y para verificar los datos de ambos titulares.

Si cuando realicéis el cambio de titular tienes compromiso de permanencia tendréis que haceros cargo del compromiso o asumir el nuevo titular (asociación) ese compromiso.

Si existe algún pago pendiente no se podrá llevar a cabo el cambio de titular.

**“ES IMPRESCINDIBLE HABER REALIZADO EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE TODOS
LOS SERVICIOS DOMICILIADOS ANTES DEL 15 DE SEPTIEMBRE’17”**

TAREA 3: USO DE NUEVA CUENTA DEL GRUPO – JUSTIFICACIÓN DE GASTOS CON EL NIF DEL GRUPO

Desde la apertura de la nueva cuenta bancaria a nombre del grupo, esta es operativa para ingresos y gastos, siendo imprescindible que **cualquier gasto realizado desde la misma sea facturado al NIF del grupo**.

Según establece la ley de Asociaciones, el grupo tiene la obligatoriedad de presentar las cuentas anuales a su asamblea, justificando ingresos y gastos relacionados con esta cuenta. Entendemos que también deberán justificar los ingresos y gastos del grupo realizados desde la cuenta del grupo a nombre de SdA durante este año 2017.

TAREA 4: USO DE CUENTA DEL GRUPO A NOMBRE DE SCOUTS DE ANDALUCIA – JUSTIFICACIÓN DE GASTOS CON EL NIF DE SCOUTS DE ANDALUCÍA

En la cuenta bancaria del grupo a nombre de SdA, se pueden realizar los ingresos y gastos que se consideren, pero los **gastos deben ser facturados al NIF de SdA y realizar la justificación a Tesorería en plazo y forma como hasta ahora**.

La fecha tope para efectuar emisiones de recibos domiciliados para el cobro de las cuotas de grupos en las cuentas a nombre de SdA será el **1 de septiembre de 2017** ya que los plazos de devolución legalmente establecidos para la devolución de los recibos que paséis es de hasta 8 semanas a instancias del cliente deudor por cualquier motivo.

Las cuentas a nombres de SdA se cancelarán de forma definitiva después de la asamblea de noviembre de 2017, por lo que como hemos visto debemos de dejarla sin movimiento y sin domiciliaciones con anterioridad a dicha fecha.

Para la cancelación de la misma la tesorería general emitirá un certificado en el que solicitará a la entidad bancaria correspondiente el cierre definitivo de la cuenta así como la anulación de todas las domiciliaciones, tarjetas de débito/crédito prepago... que existan en la misma.

Una vez firmada la cancelación de la cuenta bancaria es necesario que enviéis los documentos de cancelación escaneados e-mail a la Tesorería General para su registro.

TAREA 5: CANCELACIÓN DE TODOS LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES DE SERVICIOS DE LOS GRUPOS A NOMBRE DE SDA

El **día 15 de octubre de 2017**, se dará orden de cancelar todos los contratos con proveedores de servicios de los grupos a nombre de SdA. Es muy importante recalcar que desde ese momento cualquiera de los servicios o suministros de los grupos que aún estuvieran a nombre de SdA serán cortados, por lo que los perjuicios serán importantes.

Debemos recordar que el 15 de septiembre, un mes antes, se estableció como último día del plazo para que los grupos cambiaran la titularidad de estos servicios y la cuenta de cargo (Tarea 2).

TAREA 6: VERIFICACIÓN DE QUE LA CUENTA DE SDA NO TIENE RECIBOS DOMICILIADOS

Como sabemos los cambios de titularidad y de domiciliación de cuenta de cargo no son inmediatos, por lo que hemos establecido un plazo adecuado para que esto pueda realizarse si apuros.

Para que los grupos no se queden sin algún servicio y para evitar cortes de suministro por impago, consideramos muy importante **verificar antes del 1 de noviembre** que en la cuenta bancaria del grupo no existe ninguna domiciliación y que todos los recibos a abonar por el grupo se están cargando en la nueva cuenta a nombre del grupo.

“ES IMPRESCIDIBLE HABER VERIFICADO QUE NO EXISTEN DOMICILIACIONES EN ANTIGUA CUENTA ANTES DEL 1 NOVIEMBRE ‘17

TAREA 7: JUSTIFICACIÓN CON NIF DE ASDE – SCOUTS DE ESPAÑA

No existen cambios en lo relacionado con la justificación de gastos imputados a subvenciones recibidas de ASDE-Scouts de España, fundamentalmente IRPF. Las facturas de estos gastos deberán realizarse con el NIF de ASDE como siempre y así se hará también tras el cambio.

El importe de estas subvenciones correspondientes a IRPF serán transferidos una vez sean recibidos los ingresos por parte de ASDE.

TAREA 8: CANCELACIÓN DE LAS CUENTAS DE LOS GRUPOS A NOMBRE DE SDA

El **día 15 de noviembre de 2017**, dos días tras a la Asamblea de SdA donde se aprobará la incorporación de los grupos a SdA y al día siguiente de la entrada en vigor de los nuevos Estatutos, se dará orden de cancelar todas las **cuentas bancarias** de los grupos a nombre de SdA. Desde ese momento la relación económica entre los grupos y la tesorería de la Asociación se establecerá exclusivamente mediante los **libros mayores de los grupos**.

Desde este momento **el grupo dejará de solicitar facturas a nombre de ASDE Scouts de Andalucía para la justificación de sus gastos**, salvo aquellos gastos que sean imputables a subvenciones del Instituto Andaluz de la Juventud otorgadas por SdA al grupo. El importe de la posible Subvención del IAJ de este año será transferido a la cuenta de grupo una vez sea recibido el ingreso por parte de la Junta de Andalucía, en el caso de que este sea posterior al cierre de las cuentas ésta anotación se realizará en el mayor de cada grupo que haya participado en la convocatoria de la subvención.

Cualquier sanción derivada de un mal uso de los datos fiscales de ASDE Scouts De Andalucía deberá ser asumida por la el grupo Scout

En el caso de que llegado el momento de cancelación de la cuenta bancaria del grupo scout a nombre de SdA exista saldo en la cuenta corriente, dicho saldo será incorporado a la cuenta de mayor del grupo.

TAREA 9: JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDA POR SdA O POR ASDE TRAS EL CAMBIO

Tras la entrada en vigor de nuevos Estatutos, los grupos solicitarán facturas a nombre de SdA **EXCLUSIVAMENTE para los gastos imputables a las subvenciones que reciban desde SdA** y que deberán después justificar.

El nuevo sistema de gestión será similar al de proyectos de IRPF de ASDE, en el cual se presentará un proyecto educativo a realizar y una vez autorizado por parte de ASDE Scouts de Andalucía, los grupos realizan las actividades y ejecutan los gastos a nombre de Scouts de Andalucía en la fecha prevista y siempre dentro del periodo establecido

Una vez finalizada la actividad los grupos remiten a ASDE Scouts de Andalucía las facturas y datos, la actividad se justificará en un plazo de 45 días, una vez finalizada y comprobado que toda la documentación recibida es correcta se procederá al ingreso de la cantidad concedida.

En el caso de las subvenciones recibidas por parte de ASDE los grupos seguirán facturando y justificando las mismas como hasta ahora. No hay cambios en esta gestión.

TAREA 10: REGULARIZACIÓN DE LAS PROPIEDADES INMOBILIARIAS DE LOS GRUPOS A NOMBRE DE SdA

En la actualidad solo existen 4 grupos que tienen propiedades inmobiliarias, es decir locales a nombre de SdA, unos con hipoteca otro sin ellas. Existen varias opciones de procedimiento para esta regularización los cuales se analizarán en las reuniones que sean necesarias a la que asistirán al menos el presidente, el tesorero y representantes de los grupos con propiedades a nombre de SdA.

El plazo, prorrogable en su caso, para cerrar esta regularización o proceder a la firma de los convenios que se establezcan entre SdA y los Grupos **será hasta 15 de julio de 2018**.

Teniendo en cuenta la experiencia de otras OOFF a ASDE, consideramos adecuado que esta regularización pueda realizarse de manera individualizada, según cada grupo considere mediante cesión con convenio entre SdA y el grupo, venta por importe simbólico, cambio de titularidad, subrogación, así como otras opciones que sean viables y no gravosas.

La existencia de una hipoteca domiciliada en las cuentas bancarias de estos grupos a nombre de SdA, podrá ocasionar que estas cuentas no puedan cancelarse en la fecha indicada o sí, si con anterioridad se ha resuelto el cambio.

Aunque la situación a la que todos queremos llegar es que el local de grupo sea titularidad de la Asociación del grupo y la hipoteca existente esté subrogada a la misma, no existe problema alguno en que el grupo constituido como asociación esté ubicado en su local a nombre de SdA y que abone su hipoteca a nombre de SdA como hasta ahora. En las reuniones antes citadas, se analizarán los costes de cambio de titularidad, subrogación de la hipoteca y demás aspectos, de tal manera que esta regularización se realice con el menor coste posible.

En todo caso los grupos scout con locales a nombre de SdA podrán mantener la misma situación que venían teniendo hasta el cambio siempre que sean socios de SdA.

ANEXO

Condiciones especiales de UNICAJA para la apertura de cuentas por los grupos de SdA a su nombre y listado de documentación a presentar para la apertura con NIF provisional.

Llevar imprimido para la apertura de cuenta.

Unicaja pone a disposición de SCOUTS DE ANDALUCIA Y LOS GRUPOS QUE LA FORMAN, una amplia gama de productos y servicios en condiciones especiales, incluidos en el Convenio con ASDE Scouts de Andalucía, de los que destacamos algunos que pueden ser de vuestro interés.

Para aplicar las condiciones de este convenio a los grupos pertenecientes a ASDE SCOUTS DE ANDALUCÍA que adquieran personalidad jurídica, se debe acreditar la pertenencia a la misma, mediante certificado expedido por ésta.

PRODUCTOS PARA LA ASOCIACION Y LOS GRUPOS QUE LA INTEGRAN

Cuenta Corriente Especial

Unicaja Banco, S.A. está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, cuya cobertura tiene un importe máximo de 100.000 euros (o, en los casos de depósitos no nominados en euros, su equivalente en la divisa de que se trate) por depositante y entidad de crédito.

Una cuenta a la vista exenta de comisión por transferencias realizadas por UniVía, bajo el entorno SEPA (zona única de pagos en euros) y de compensación de cheques.

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo

Presentación de Recibos a través de UniVía

Los recibos emitidos por la ASOCIACIÓN y los grupos, en concepto de cuotas, se compensarán a través de UNICAJA de forma gratuita (salvo los gastos repercutidos por acuerdos interbancarios), siempre que las remesas de recibos presentados en soporte magnético, sin justificante, se realicen a través de UNIVIA. En cuanto a la devolución se fija una comisión de 0,25 euros por cada recibo devuelto.

Gestión de Cobros

Los asociados podrán realizar el pago de cuotas de actividades, recibos, etc... a través de internet, cajeros automáticos, otros medios electrónicos y en efectivo por caja. En este último caso, se cobrará al ordenante una comisión de 1,00 euro por operación en caso de servicio adicional al del ingreso.

Seguros ⁽¹⁾

Unicaja pone a disposición de la ASOCIACIÓN, así como los grupos, la posibilidad de contratar pólizas de seguros, tanto colectivas como individuales, para asegurar sus instalaciones, eventos, contingencias, así como las distintas actividades que pudieran llevar a cabo.

Entre los seguros de mayor interés destacan:

Los productos y condiciones recogidos en la presente oferta serán válidos en la fecha de su emisión y están sujetos a variaciones de mercado. Consulta en tu oficina las condiciones de contratación y resto de ventajas actualizadas.

Seguro de Accidentes
 Seguro de Responsabilidad Civil.
 Seguro de daños para locales scouts y oficinas.
 Seguro de asistencia en Viajes.

(1) Seguro de Accidentes, contratado con Unicorp vida Cia. De Seguros y Reaseguros S.A. • Seguro de Responsabilidad Civil, y • Seguro de daños para locales y oficinas, contratados con Caser, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. • Seguro de Asistencia en Viajes contratado con Mapfre Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.; todos ellos a través de Unimedación, S.L., Operador de banca-seguros vinculado, inscrito en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros, Corredores de Reaseguros y de sus altos cargos, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Nº Inscripción OV-0010), actuando a través de la Red de Distribución de Unicaja Banco, S.A. Concertado Seguro de R.C. con arreglo a la Ley 25/2006 de 17 de julio. Dispone de capacidad financiera con arreglo a legislación vigente. Puede consultar las compañías aseguradoras con las que Unimedación S.L. tiene contrato de agencia suscrito, en www.unicajabanco.es/seguros.

PRODUCTOS PARA LOS SOCIOS INFANTILES Y JUVENILES

Cuenta Órbita

"Unicaja Banco, S.A. está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, cuya cobertura tiene un importe máximo de 100.000 euros (o, en los casos de depósitos no nominados en euros, su equivalente en la divisa de que se trate) por depositante y entidad de crédito."

Órbita 14-17 es una cuenta para adolescentes entre 14 y 17 años, que acumula puntos por los ingresos que se efectúen. Funciona con una libreta electrónica a la que se puede acceder a través de UniVía para consultar el saldo, los puntos y todos los movimientos de la cuenta.

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo

Libreta Tesoro

"Unicaja Banco, S.A. está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, cuya cobertura tiene un importe máximo de 100.000 euros (o, en los casos de depósitos no nominados en euros, su equivalente en la divisa de que se trate) por depositante y entidad de crédito."

Para los más pequeños, hasta 13 años, ahorrar es más divertido consiguiendo puntos para canjearlos por artículos del catálogo (tiendas de campaña, saco de dormir, linterna, cámara de fotos, etc...).
www.libretatesoro.es

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo

Cuenta Único

Los productos y condiciones recogidos en la presente oferta serán válidos en la fecha de su emisión y están sujetos a variaciones de mercado. Consulta en tu oficina las condiciones de contratación y resto de ventajas actualizadas.



"Unicaja Banco, S.A. está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, cuya cobertura tiene un importe máximo de 100.000 euros (o, en los casos de depósitos no nominados en euros, su equivalente en la divisa de que se trate) por depositante y entidad de crédito."

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo

Sin comisión de mantenimiento, para que disfrutes de tus ahorros como tú decidas.

Porque sabemos que el medio ambiente te preocupa, desde Internet podrás consultar y operar con tu cuenta las 24 horas del día, sin necesidad de utilizar papel.

Transferencias emitidas sin comisión, en euros o en divisas, no urgentes, realizadas entre cuentas ubicadas en la zona SEPA.

- ↳ Descripción: Cuenta Corriente dirigida a jóvenes de 18 a 27 años.
- ↳ Importe: Sin mínimo ni máximo.
- ↳ T.I.N.: 0,10%. T.A.E. 0,10% ⁽²⁾
- ↳ Vencimiento: Se convierte automáticamente en cuenta corriente ⁽³⁾ cuando el titular cumpla los 28 años.

(2) Ejemplo de T.A.E. para un saldo medio de 3.000 €

(3) Consulta condiciones de la cuenta corriente en nuestras oficinas.

Tarjetas

Porque tú no eres como todo el mundo, tu tarjeta tampoco lo tiene que ser. Si tienes entre 18 y 27 años, con tu Tarjeta MasterCard Débito Joven Contactless no tendrás que pagar comisión ni de emisión ni de mantenimiento anual, podrás disfrutar de descuentos directos en tus compras con el Programa Privilegios EURO 6000 ⁽⁴⁾, participar en las promociones de www.espaciojuvenuni.com, y no necesitarás llevar efectivo en el bolsillo.

Compra en Internet con seguridad, directamente, o a través de una tarjeta Virtual, con la que puedes preservar la numeración de tu tarjeta real porque los datos que viajan por la red son los de tu tarjeta virtual.

Ventajas principales:

- ↳ Sin comisión de emisión ni de mantenimiento anual.
- ↳ Comprar con seguridad en Internet.
- ↳ Sólo por ser titular de la Tarjeta MasterCard Débito Joven puedes solicitar sin coste de emisión ni mantenimiento una Tarjeta Prepago, para operar por Internet.
- ↳ Disponer de dinero en efectivo en más de 50.000 cajeros en España y en el extranjero.

(4) Consulte condiciones y acuerdos en vigor en www.euro6000.com/unicaja

Los productos y condiciones recogidos en la presente oferta serán válidos en la fecha de su emisión y están sujetos a variaciones de mercado. Consulta en tu oficina las condiciones de contratación y resto de ventajas actualizadas.

Para la apertura de cuenta con cif provisional de cuentas de grupos scouts que están realizando el cambio de naturaleza jurídica al amparo de SCOUTS DE ANDALUCIA

1/ ACTA FUNDACIONAL de la Asociación grupo Scout XXX (en ella debe figura las personas que forman el órgano de representación)

2/ Copia de los estatutos.

3/ Copia NIF provisional.

4/ Certificado del SECRETARIO/A de la ASOCIACION GRUPO SCOUT XXX

MARIA ANDALUCIA MALAGA, con DNI Nº: nnnnnnnnnn-n SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT XXX

CERTIFICA

Que la asamblea general de la Asociación grupo Scout XXX celebrada el día DD de MM de 2017 aprobó que el Equipo de Coordinación (u órgano de representación) realice las gestiones oportunas para abrir cuenta bancaria en UNICAJA BANCO en la que figurarán las siguientes personas:

AUTORIZADO #1 con dni; nnnnnnnnnn, presidente/a

AUTORIZADO # 2 con dni: nnnnnnnnnn, tesorero/a

AUTORIZADO #3 con dni: nnnnnnnnnn,

.....

La forma de disposición de dicha cuenta será MANCOMUNADAMENTE DOS AUTORIZADOS CUALESQUIERA DE LOS 3 (o mancomunadamente los 3; o indistintamente cualquiera de los 3, etc...) (especificar claramente)

Para que conste y produzca los efectos oportunos donde procede, expido la presente en Malaga A DD de MM de 2017

Fdo: El SECRETARIO/A

5/ copias dni de los AUTORIZADOS en las cuentas

6/ Presupuesto resumen de la Asociación grupo SCOUT XXX. La normativa de blanqueo de capitales requiere que se identifique claramente la actividad y procedencia de los ingresos. En nuestro caso, deberá constar que los ingresos proceden de cuotas asociativas, cuotas de campamento, etc.,

7/ Una vez presentado todo esto, UNICAJA BANCO preparará el documento de DECLARACION DE TITULARIDAD REAL de la ASOCIACION que deberá ser firmado por los miembros del órgano de representación o bien por los autorizados en la cuenta.